



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL



EXTRACTO

RESOLUCIÓN N°. 026-2024-SO.

Guano, a 28 días de febrero del 2025.

SEÑOR ALCALDE DEL GADM-CG.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-CG.

SEÑOR DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADM-CG.

Presente. —

El Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guano, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2025, trato como SEXTO punto del orden del Día: Conocimiento, análisis y resolución de la DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, solicitud realizada por la Ing. Tania Ortiz DIRECTORA DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADM-CG, del predio de la superficie de 287.27 m², ubicado en el sector La Inmaculada, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, de conformidad al Informe No. 001-GADMCG-SC-CPYP-SO-2025, del 20 de febrero del 2025, suscrito por el Dr. Edgar Herrera Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Sr. Milton Bravo y Sr. Francisco Hidalgo, en calidad de integrantes; al efecto conoció el Informe No. 001-GADMCG-SC-CPYP-SO-2025, de 20 de febrero del 2025, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-CG, mediante el cual informa que "La COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADM-CG, presidida por el concejal Dr. Edgar Herrera y con la asistencia del Sr. Concejales Milton Bravo y Sr. Francisco Hidalgo, en base a la Convocatoria No. 001-2025-CPP-SO, de 18 de febrero del 2025, para tratar el Oficio No. 1013-SMG-2024, de 01 de octubre del 2024, acerca de declarar Bien Mostrenco el inmueble ubicado en el sector La Inmaculada en la Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia Chimborazo. La referida comisión informa que una vez analizada la documentación de la Dirección de Gestión de Planificación, departamento de Sindicatura, así como la certificación del Registro de la Propiedad y de la Jefatura de Avalúos y Catastros en los cuales se indica la factibilidad de declarar como bien mostrenco, el inmueble ubicado en el sector La Inmaculada, Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia Chimborazo, el mismo que servirá para el PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA DE LA INMACULADA Y SISTEMA DE CLORACIÓN, CERRAMIENTO EN EL CANTÓN GUANO; y, amparados en lo que señala la Ordenanza que Regula la Determinación de Bienes Mostrencos Ubicados en la Zona Urbana y Rural del Cantón Guano y su proceso de adjudicación y venta, en su Art. 7, la comisión RESUELVE emitir informe favorable tomando en cuenta el INFORME TÉCNICO emitido por la Gestoría de Avalúos y Catastros del GADM-CG mediante Oficio N° 352-DGP-AVALUOS Y CATASTROS -2024 de fecha 02 de julio de 2024; el CRITERIO TÉCNICO emitido por el Registro de la Propiedad del GADM-CG, mediante Oficio N° 562-RMPGADM-CG-2024, de fecha 02 de agosto de 2024; el CRITERIO TECNICO emitido por la Dirección de Gestión de Planificación del GADM-CG, mediante Oficio N° 1509-SMG-2024 de fecha 16 de septiembre del 2024. Y el CRITERIO JURIDICO emitido por el Departamento de Sindicatura del GADM-CG, mediante Oficio No. 1013-SMG-2024 de fecha 01 de octubre del 2024, por lo cual SUGIERE: Remitir al Pleno del Concejo a fin de que se emita la resolución correspondiente; por lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



manifestado, una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD); RESUELVE: 1. POR UNANIMIDAD DECLARAR BIEN MOSTRENCO, EL INMUEBLE DE LA SUPERFICIE DE 287.27M², UBICADO EN EL SECTOR LA INMACULADA, PARROQUIA LA MATRIZ, CANTÓN GUANO, PROVINCIA CHIMBORAZO, CONTENIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: SEGUNDO OROZCO Y LUCRECIA MAIGUA CON 15.60M; SUR: SEGUNDO OROZCO Y CAMINO DE INGRESO CON 15.00M; ESTE: LUCRECIA MAIGUA CON 18.47; Y, OESTE: SEGUNDO OROZCO CON 19.14 M ; EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA SIGUIENTES COORDENADAS: P1 (763132.214 9822371.409); P2 (763147.815 9822371.734); P3. (763147.435 9822353.270); Y P4. (763132.468 9822352.271). 2. EL PREDIO SERÁ DESTINADO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA DE LA INMACULADA Y SISTEMA DE CLORACIÓN CERRAMIENTO EN EL CANTÓN GUANO PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 3. Se dispone a la Unidad de Sindicatura del GADM-CG y a la Unidad de Comunicación y Marketing Digital del GADM-CG, de la continuidad al proceso establecido en el artículo 8 y 9 de la ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN GUANO Y SU PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA. 4. LOS ADMINISTRADOS QUE SE CONSIDEREN AFECTADOS POR LA DECLARATORIA DEL PREDIO COMO BIEN MOSTRENCO, REALIZARAN LAS RECLAMACIONES DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 DE LA ORDENANZA IBÍDEM; DE CONFORMIDAD AL INFORME NO. 001-GADMCG-SC-CPYP-SO-2025, DEL 20 DE FEBRERO DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. EDGAR HERRERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SR. MILTON BRAVO Y SR. FRANCISCO HIDALGO, EN CALIDAD DE INTEGRANTES. OFICIO No. 1013-SMG-2024 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2024, SUSCRITO POR EL ABG. VICTOR HUGO ERAZO PROCURADOR SINDICO Y ABG. ADRIAN NICOLAS MORENO ANALISTA DE SINDICATURA. OFICIO No. 1509-SMG-2024, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, SUSCRITO POR EL ARQ. RAMIRO PONCE DIRECTOR DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN Y ARQ. ROGERS LEMA, ANALISTA DE PLANIFICACIÓN I; Y, OFICIO N°124-DIGESEPTO-2024, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024, SUSCRITO POR LA ING. TANIA ORTIZ DIRECTORA DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADM-CG; notifíquese con la presente resolución al departamento de Sindicatura del GADM-CG, para que se proceda con el trámite de conformidad al Art. 8 de la Ordenanza de Bienes Mostrencos del Cantón Guano.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Abg. Richar Chavez.

SECRETARIO DEL CONCEJO

